

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 05 de agosto de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada del parte actora allegó memorial solicitando se ordene la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas . Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario




REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2020-00068
Proceso Pertinencia
Demandante. Argemiro Murcia Avila
Demandado. Herederos Indeterminados de Alejandro Murcia Moya
Decisión: Denegar solicitud, requerir a la parte actora y oficiar.

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Susa, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se deniega la solicitud alzada por la actora como quiera que el presente proceso ya se encuentra en el Registro Nacional de Pertinencias y de Personas emplazadas.

Se requiere a la parte actora para que allegue copia de la sentencia de 14 de febrero de 1976 emitida por el Juzgado Civil de Ubaté o en su defecto informe las gestiones realizadas para tal fin, para ser enviada dicha información a la Agencia Nacional de Tierras.

Por secretaria de se cumplimiento al auto de 16 de marzo de 2021 que obra a folio 91 del expediente o PDF 001 expediente digital.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 43.

De hoy **09 de agosto de 2022**

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bd13cb47e6bbe30fe83c2f16baa936f8cdf9c2b0a1e308fa904327fdefd56c8**

Documento generado en 08/08/2022 01:14:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>